



MENDOZA, 27 OCT 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 18874/15 en el que constan los antecedentes relacionados con la renuncia condicionada por jubilación, presentada por la Lic. Luisa Raquel TORRES según lo establece el Decreto Nacional N° 8820/62, al cargo que revista en esta Unidad Académica, a partir del 1 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la docente presenta su renuncia condicionada por haberse adherido al Régimen Jubilatorio establecido por Ley 26.508.

Que por expediente CUDAP-FAD N° 18869/15 se tramita el pedido de Certificación de Servicios para ser presentado ante ANSES.

Que en las presentes actuaciones obra el informe producido por la Dirección de Seguridad Social de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello,

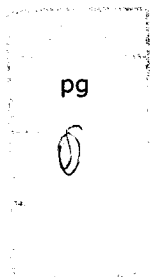
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del UNO (1) de noviembre de 2015, la renuncia condicionada por jubilación presentada por la Lic. Luisa Raquel TORRES (Legajo N° 20.100 - C.U.I.L. N° 27-11055976-9) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en el Gabinete Psicopedagógico de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 82/15-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Lic. Luisa Raquel TORRES a continuar prestando servicios hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S) le acuerde el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 786



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
Dpto. de Asesoría Administrativa

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO